

Resolución Ministerial

Lima,

16 AGO. 2019

N° 283-2019-PCM

VISTO:

El Oficio N° 211-2019-CONCYTEC-SG, de la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED; el CONCYTEC se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

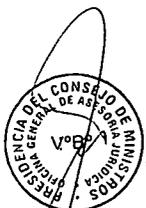
Que, con fecha 17 de mayo de 2019, la Fundación Getulio Vargas (FGV) invita al CONCYTEC a participar en el "V Coloquio de Investigación Aplicada de la Fundación Getulio Vargas", a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil, los días 20 y 21 de agosto de 2019;

Que, el evento reunirá alrededor de 200 investigadores del Brasil y de diversas partes del mundo, y en él se expondrá el Nuevo Programa Europeo "Horizonte Europa 2021-2027" que reemplaza al Horizonte 2020 para la cooperación en investigación de la Unión Europea, en la que participarán además los Puntos Nacionales de Contacto de Brasil y de Latinoamérica;

Que, la participación del CONCYTEC en el evento permitirá enriquecer el intercambio de experiencias, así como entablar contactos con los investigadores y círculos de investigación en ciencia y tecnología de Brasil y la región, para impulsar la labor de la entidad como Puntos Nacionales de Contacto del Horizonte 2020 en el Perú; asimismo, permitirá conocer las evaluaciones y la medición de impactos de la investigación en lo social, económico, cultural y ambiental, así como las recomendaciones para la mejora de las políticas públicas. Además, a nivel técnico permitirá la construcción de indicadores para identificar entre otros, el estado situacional de las políticas, planes y programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI), las necesidades de la oferta y la demanda para su desarrollo, la orientación de la inversión en investigación y desarrollo y el diseño de metodologías de evaluaciones de impacto en esa materia, tomando como modelos los diversos casos de metodologías de medición y evaluación de impacto que se desarrollen en el evento, para la elaboración de investigaciones y/o estudios, la producción del conocimiento con diversos agentes económicos y sociales, mejorar la calidad de vida e impulsar la productividad y competitividad del país;

Que, por tanto, la participación del CONCYTEC en el evento, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30789, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la



autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, por ser de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje del señor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC y del señor Camilo Alfredo Figueroa Moy, Especialista en Indicadores en CTI de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, a la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 18 al 22 de agosto de 2019;

Que, los gastos que irroque el viaje serán cubiertos parcialmente por los organizadores del evento;

De conformidad con la Ley N° 30789, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje del señor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; y del señor Camilo Alfredo Figueroa Moy, Especialista en Indicadores en CTI de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, a la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 18 al 22 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos USD (Incluido TAJUA)	Viáticos USD (20 y 21 de agosto)	Total
Fernando Jaime Ortega San Martín	791.23	166.5	957.73
Camilo Alfredo Figueroa Moy	791.23	166.5	957.73

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante la Titular de su Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

